



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal-Nulidad
Demandante	Alianza Fiduciaria, como vocera del Fideicomiso Arbeláez Rendón)
Demandado	María Isabel Osorio Robledo y Alejandro Osorio Robledo
Radicado	05001 31 03 015 2020 00020 00
Decisión	Fija nueva fecha para continuar audiencia.

Teniendo en cuenta que para el día 6 de diciembre de 2021, no pudo llevarse a efecto la continuación audiencia en el presente asunto, por afectaciones en los servicios de conectividad y de acceso a las plataformas Microsoft de la Rama Judicial a Nivel Nacional, se fija como nueva fecha para llevar a efecto dicha continuación de audiencia, el día **MIERCOLES DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M).**

Se recuerda a las partes **EL DEBER LEGAL** de enviar a los demás sujetos procesales a través de los canales digitales elegidos para los fines del proceso, un ejemplar de todos los memoriales y actuaciones que realicen, y aportar copia de ello al mensaje enviado al juzgado. Art. 3 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1840f7e8adf38b88ec75ac3fc8cdae0546ec95df6fa7f63a5118dfa09eb396fc**

Documento generado en 13/12/2021 03:26:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>